



# Asamblea General

Distr. limitada  
5 de octubre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo período de sesiones

### Tercera Comisión

Tema 61 del programa

Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

## **Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

### **Jamaica:\* proyecto de resolución**

*La Asamblea General,*

*Recordando* la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995, y su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, que tuvo lugar en Ginebra del 26 de junio al 1° de julio de 2000,

*Recordando también* el décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social que se conmemoró durante el 43° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, celebrado en Nueva York en febrero de 2005,

*Reafirmando* que la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción<sup>1</sup> y las nuevas iniciativas de desarrollo social aprobadas en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones<sup>2</sup> constituyen el marco básico para la promoción del desarrollo social para todos en los planos nacional e internacional,

*Recordando* la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas<sup>3</sup> y los objetivos de desarrollo que en ella figuran, así como los compromisos contraídos en las grandes cumbres y conferencias y los períodos extraordinarios de sesiones de las

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China

<sup>1</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

<sup>2</sup> Resolución S-24/2, anexo.

<sup>3</sup> Véase la resolución 55/2.

Naciones Unidas, incluidos los compromisos asumidos en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>4</sup>,

*Recordando también* su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, relativa a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General<sup>5</sup>;
2. *Toma nota también con reconocimiento* del *Informe sobre la situación social en el mundo, 2005: El dilema de la desigualdad*<sup>6</sup> y su conclusión principal de que no se puede avanzar en la senda del desarrollo a menos que se aborden los desafíos de la desigualdad dentro de los países y entre unos países y otros;
3. *Acoge con beneplácito* la Declaración en el décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social<sup>7</sup>, aprobada por la Comisión de Desarrollo Social en su 43º período de sesiones;
4. *Acoge también con beneplácito* la reafirmación de la voluntad y la determinación de los gobiernos de seguir aplicando la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción<sup>1</sup>, en particular para erradicar la pobreza, promover el empleo pleno y productivo y fomentar la integración social con miras a lograr sociedades estables, seguras y justas para todos;
5. *Reafirma* el reconocimiento de que el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio<sup>3</sup>, son factores que se refuerzan mutuamente y que dichos compromisos son decisivos para un enfoque del desarrollo coherente y centrado en el ser humano;
6. *Reconoce* que, aunque las medidas adoptadas para aplicar los resultados de las grandes cumbres y conferencias y los períodos extraordinarios de sesiones de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas celebrados en los últimos diez años servirán para promover aún más el desarrollo social, también será necesario contar con una cooperación y una asistencia para el desarrollo más intensas y eficaces en los planos internacional y regional, y avanzar hacia una mayor participación, justicia social y equidad en las sociedades;
7. *Reconoce también* que el amplio concepto de desarrollo social afirmado por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social ha ido perdiendo solidez en el proceso nacional e internacional de formulación de políticas, y que, aunque la pobreza es un elemento central de las políticas y el discurso sobre el desarrollo, las otras dos cuestiones tratadas en la Cumbre —empleo e integración social— han sufrido las consecuencias de una desvinculación general entre la formulación de las políticas económicas y las sociales;

---

<sup>4</sup> Véase la resolución 60/1.

<sup>5</sup> A/60/80.

<sup>6</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.IV.5

<sup>7</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 6 (E/2005/26)*, cap. I, secc. A.

8. *Subraya* que las políticas para reducir la pobreza deberían hacer frente a sus causas y manifestaciones subyacentes y estructurales e incluir las necesidades en materia de equidad y reducción de las desigualdades;

9. *Reafirma* que las políticas de empleo deberían promover el trabajo decente en condiciones de equidad, igualdad, seguridad y dignidad, y que la creación de empleo se debería incorporar en la política macroeconómica;

10. *Reafirma también* que las políticas de integración social deberían tratar de reducir las desigualdades, promover el acceso a la enseñanza y la atención de salud y contrarrestar los efectos negativos de la globalización en el desarrollo social y de las nuevas amenazas planteadas por las reformas impulsadas por el mercado;

11. *Reafirma además* que la Comisión de Desarrollo Social seguirá teniendo la responsabilidad primordial del seguimiento y el examen de los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>2</sup> y alienta a los gobiernos, los organismos especializados, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil a que intensifiquen el apoyo a su labor;

12. *Reafirma* los compromisos contraídos en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>4</sup>, en particular los que figuran bajo el título “Respuesta a las necesidades especiales de África”, subraya el llamamiento hecho por el Consejo Económico y Social para que aumenten la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas y los esfuerzos que se están haciendo con miras a armonizar las iniciativas en curso sobre África, y pide a la Comisión de Desarrollo Social que siga dando en su labor la debida importancia a la dimensión social de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

13. *Reafirma asimismo* que el desarrollo social requiere la intervención activa de todos los agentes en el proceso de desarrollo, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, las grandes empresas y las empresas pequeñas, y que las asociaciones entre todos los agentes pertinentes forman parte cada vez más de la cooperación nacional e internacional en pro del desarrollo social, y reafirma además que, en cada país, las asociaciones entre los poderes públicos, la sociedad civil y el sector privado pueden contribuir eficazmente a que se logren las metas de desarrollo social;

14. *Invita* al Secretario General, al Consejo Económico y Social, a la Comisión de Desarrollo Social, a las comisiones regionales, a los organismos especializados, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas y a otros foros intergubernamentales a que, en el marco de sus respectivos mandatos, sigan incorporando en sus programas de trabajo los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Declaración sobre el décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y prestándoles atención prioritaria, a que continúen participando activamente en su seguimiento y a que supervisen el cumplimiento de dichos compromisos y medidas;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones el tema titulado “Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General” y pide al Secretario General que le presente un informe sobre la cuestión en ese período de sesiones.